

37271

Quito, 26 de diciembre de 2006

Escanear

27-12-06

qms

David
27 DIC 2006

qh.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mi consideración:

Quito USD 1,00

93996

MILTON GUSTAVO LASCANO CORTES, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa **COLECOM CIA. LTDA**, por medio de la presente me permito comunicar que con fecha 5 de octubre de 2006, se realizó la Cesión de Participaciones de las señoritas Elisa Cumandá Sánchez Núñez y Ana Karina Sánchez Pástor a favor del ingeniero Milton Gustavo Lascano Cortés, ante la doctora Gina Mora Dávalos Notaria Pública del Cantón Pedro Vicente Maldonado e inscrita el 15 de diciembre del presente año en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Por la atención que se sirva dar a la presente, desde ya le anticipo mi más sincero agradecimiento.

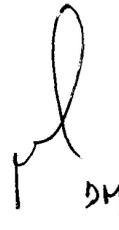
Atentamente,



ING. MILTON LASCANO CORTES
GERENTE GENERAL
COLECOM CIA. LTDA

Cesión de participaciones ingresada al sistema.

27 / dic / 2006





CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR: ELISA CUMANDA SANCHEZ NUÑEZ Y ANA
KARINA SANCHEZ PASTOR**

A FAVOR DE: INGENIERO MILTON GUSTAVO LASCANO CORTES

CUANTIA: USD 392.00

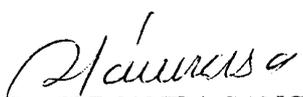
DI 2 COPIAS

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cabecera cantonal del cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy jueves cinco de octubre del año dos mil seis, ante mi DOCTORA GINA MORA DÁVALOS NOTARIA INTERINA DE PEDRO VICENTE MALDONADO, comparecen: por una parte las señoritas ELISA CUMANDA SANCHEZ NUÑEZ Y ANA KARINA SANCHEZ PASTOR, solteras, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos; y, por otra el ingeniero MILTON GUSTAVO LASCANO CORTES, ecuatoriano, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha las primeras y en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua el segundo, de tránsito por este cantón, los comparecientes son hábiles y capaces de contratar por sí mismos, a quienes de conocer doy fe y me piden

que eleve a escritura Pública la minuta que hoy me entregan, cuyo tenor es el que a continuación transcribo: “SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTES, las señoritas Elisa Cumandá Sánchez Núñez y Ana Karina Sánchez Pástor y por otra parte en calidad de CESIONARIO, el ingeniero Milton Gustavo Lascano Cortés. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteras y casado correspondientemente, residentes y domiciliados en la ciudad de Quito las primeras y en la ciudad de Ambato el segundo.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- COLECOM CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de marzo del dos mil uno, ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, y se inscribió legalmente el veinte y cuatro de septiembre del dos mil dos en el Registro Mercantil del cantón Quito.- DOS.- Las CEDENTES son socias de la Compañía COLECOM CIA. LTDA., poseyendo entre ellas trescientos noventa y dos participaciones de un dólar cada una, del capital social de la Compañía. La Junta General Universal de socios de la compañía llevada a cabo el veinte y seis de septiembre del 2006, resolvió ceder la totalidad de las participaciones de las prenombradas socias a favor del ingeniero Milton Gustavo Lascano Cortés; autorizándole al mismo que realice todos los actos conducentes y necesarios a fin de perfeccionar el contrato de cesión correspondiente y regularizar el Libro de Participaciones, además de llevar a proceso la subsiguiente reforma de los Estatutos de la compañía, según consta del Acta de Junta General Universal de socios de COLECOM CIA. LTDA., que se anexa para que forme parte integrante de la presente escritura.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Conforme a los antecedentes mencionados en la cláusula precedente las señoritas Elisa

Cumandá Sánchez Núñez y Ana Karina Sánchez Pástor CEDEN Y TRANSFIEREN la totalidad de sus participaciones de COLECOM CIA. LTDA., a favor del ingeniero Milton Gustavo Lascano Cortés. La cesión de participaciones aquí descrita la hacen las socias sin reservarse ni derechos ni obligaciones de ninguna naturaleza, por lo que se deslindan definitivamente a partir de la presente fecha de toda responsabilidad originada en los derechos que confieren las participaciones, según la Ley de Compañías, dejando constancia que no existen obligaciones de ningún orden con persona natural o jurídica alguna. Queda claramente establecido que el nuevo propietario de la compañía, está totalmente informado del estado económico actual de la empresa y que así decide comprarla.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de este contrato se fija en TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES (\$ 392.00), que corresponden a las trescientas noventa y dos participaciones que se ceden en el presente contrato.- Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.” HASTA AQUÍ LA MINUTA La misma que ha sido firmada por la doctora Margot Lascano Cortés con matrícula profesional número seis mil cuatrocientos uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y adjunto los documentos habilitantes.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso, cumplidos que han sido con los requisitos de Ley y leída que les fue a las comparecientes por mí la Notaria estos se afirman y ratifican en todo su contenido firmando junto conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-




ELISA CUMANDA SANCHEZ NUÑEZ

C.C. 1802344083

Ana Karina Sánchez

ANA KARINA SANCHEZ PASTOR

C.C. 172114401-0

Milton Gustavo Lascano Cortes

MILTON GUSTAVO LASCANO CORTES

C.C. 1705279865

Gina Mora Dávalos
Dña. Gina Mora Dávalos
NOTARIA PUBLICA
PEDRO VICENTE MALDONADO

BOBADO EN BLANCO

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVER
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
RESPONSABILIDAD LIMITADA "COLECOM CIA. LTDA."**



En Quito, a los veinte y seis días del mes de septiembre del 2006, a las diez horas, en la avenida Amazonas 239 y Jorge Washington, de este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, con la presencia de todos los socios de la compañía señoritas: Mónica de Lourdes Durán Caicedo, Elisa Cumandá Sánchez y Ana Karina Sánchez Pastor, quienes deciden reunirse sin convocatoria previa, como lo dispone el artículo diecinueve de los estatutos de la compañía, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de derechos y acciones de la empresa COLECOM CIA. LTDA..

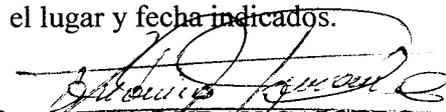
Se instala la sesión, bajo la Presidencia de la señorita Ana Karina Sánchez Pastor; actúa como Secretario, el ingeniero Milton Gustavo Lascano Cortés.

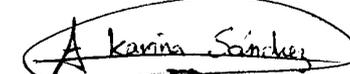
Constatado el quórum, la Junta procedió a aprobar el orden del día y por unanimidad se resuelve lo siguiente:

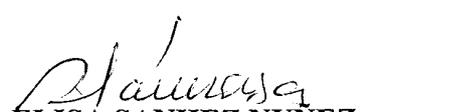
1.- Ceder y transferir trescientos noventa y dos participaciones pertenecientes a las socias Elisa Cumandá Sánchez Núñez y Ana Karina Sánchez Pastor, de COLECOM CIA. LTDA. a favor del ingeniero Milton Gustavo Lascano Cortés; y, ocho participaciones pertenecientes a la socia Mónica de Lourdes Durán Caicedo a favor de la señorita Liseth Andrea Lascano Medina. Las mismas que hacen la totalidad de las participaciones de la compañía y que por decisión unánime pasan a ser de propiedad de los señores Milton Gustavo Lascano Cortés y Liseth Andrea Lascano Medina, quienes aceptan la compra, indicando que tienen pleno conocimiento de las condiciones en las que reciben la empresa, manifestando además que no tienen nada que reclamar en el futuro.

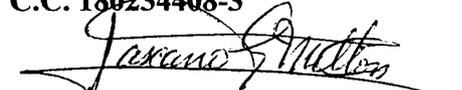
Habiéndose tratado y resuelto el único punto del orden del día, la señorita Presidenta de la Compañía y de la Junta General, concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

Se levanta la sesión a las 11:30 y para constancia de todo lo expresado, suscriben la presente acta los miembros de la Junta General de Socios y Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


MÓNICA DURÁN CAICEDO
SOCIA
C.C. 170851205-6


ANA SÁNCHEZ PASTO
SOCIA
C.C. 172114401-0


ELISA SANHEZ NUNEZ
SOCIA
C.C. 180234408-3


ING. MILTON G. LASCANO C.
GERENTE GENERAL
COLECOM CIA. LTDA.


LISETH ANDREA LASCANO MEDINA
C.C. 1803992765

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 180234408-3

SANCHEZ NUÑEZ ELISA CUMANDA
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
26 OCTUBRE 1970
REG. 002-0118 00518 IF
TUNGURAHUA/QUERO
QUERO 1970

Elisa Cumanda
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E111111111

SOLTERO ABOGADO PROF. OCUP.

JORGE SERAFIN SANCHEZ
ESTHER JUDITH NUÑEZ
QUITO 26/09/2005
26/09/2017
REN 1647532
Pch

Jorge Sanchez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 172114401-0

SANCHEZ PASTOR ANA KARINA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
08 MARZO 1986
REG. 002-C 0376 01555 IF
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986

Ana Karina Sanchez
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3344V3244

SOLTERO ESTUDIANTE

YOLANDA M SANCHEZ PASTOR
QUITO 13/10/2004
13/10/2016

Yolanda M Sanchez Pastor



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170527936-5

CORTES HILTON GUSTAVO
QUITO *** 1.958
TUNGURAHUA/PILLARO/PRESIDENTE BORDABUENA
REG. 02 148 00343
TUNGURAHUA/PILLARO
58

Hilton Cortes
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V834372242

CASADO ELECTRICISTA PROF. OCUP.

HECTOR ADAN LAGDANO
CORTES HILTON
QUITO 23/04/98
23/04/2017

Hector Adan Lagdano



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: ELISA CUMANDA SANCHEZ NÚÑEZ Y ANA KARINA SANCHEZ PASTOR A FAVOR DE MILTON GUSTAVO LASCANO CORTES, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Gina F. Mora
Dra. Gina Mora Dávalos
NOTARIA PUBLICA
PEDRO VICENTE MALDONADO



/end/

RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada #COLECOM CIA. LTDA.#... OTORGADA ANTE MI EL VEINTE Y SIETE DE MARZO DE AÑO DOS MI UNO. En Quito, hoy día LUNES SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3220** del Registro Mercantil de veinticuatro de septiembre de dos mil dos, a fs. 2808, Tomo 133, correspondiente a la Compañía "**COLECOM CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a quince de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

